



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 648-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 20 de setiembre del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 031-2011-GDEL-MPP suscrito por el Ing. Benjamín Banda Abanto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, junto con el Centro de Salud de San Pedro de Lloc, en el marco de las celebraciones por el Día de la Juventud, proponen el Proyecto denominado “Aeroton: ¡Vive Bien!, Vive Sano!”, este Proyecto tiende a reforzar la capacidad institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, para la elaboración e implementación de una política pública de salud dirigida a jóvenes, previniéndose llenar un vacío generado por la ausencia de un mandato legal que atienda al sector joven, a través de la elaboración de una política pública local de desarrollo social.

Que, mediante Informe N° 031-2011-GDEL-MPP el Ing. Benjamín Banda Abanto, Subgerente de Desarrollo Económico Local, remite a este Despacho el Proyecto “Aeroton: ¡Vive Bien!, Vive Sano!”, cuyo Ente Ejecutor es la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, el cual pretende diseñar un amplio programa de capacitación y mejora de las costumbres preventivas de salud, dicho evento se llevará a cabo el día 22 de setiembre del 2011 a partir de las 8:30 a.m. hasta las 8:30 p.m. en la Plaza de Armas de esta localidad.

Que, el proyecto en mención tiene por objeto promover el gusto por realizar ejercicios físicos como actividades de relajamiento y terapia, crear hábitos que lleven a una alimentación saludable, valorar nuestra cultura alimenticia tradicional como fuente de salud y bienestar, dotar a la población a la población joven de los conocimientos adecuados para confeccionar una dieta equilibrada, etc.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a Tesorería girar un cheque por encargo a nombre del Ing. **BENJAMÍN BANDA ABANTO** – Subgerente de Desarrollo Económico Local de esta Municipalidad, por la suma de **S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, los cuales servirán para llevar a cabo el Plan de Trabajo del proyecto “AEROTON: ¡VIVE BIEN!, VIVE SANO!”, que organiza la Municipalidad Provincial de Pacasmayo y el Centro de Salud de San Pedro de Lloc, en el marco de las celebraciones por el Día de la Juventud.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Ing. Benjamín Banda Abanto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Sec. General
Tesorería
Presupuesto
Interesado
Archivo.